



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 984

Fecha: 17 de febrero de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Cultura y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 11.900,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en un Convenio de colaboración con la Fundación Cajazol para un busto del torero José Redondo “El Chiclanero”, por importe de 11.900,00.-€

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 11/02/2019 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

334/226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	2.145,50.- €
334/609.01	Busto torero José Redondo “El Chiclanero”.....	9.754,50.-€
	TOTAL ALTAS.....	11.900,00.- €



W00671a147111204e9c07e326b02091aC

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W00671a147111204e9c07e326b02091aC>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2019 09:26:29
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/02/2019 19:41:52



Decreto número: 984

Fecha: 17 de febrero de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE INGRESOS

470	Transf. corrientes de empresas privadas.....	2.145,50.- €
770	Trasnf. capital de empresas privadas.....	9.754,50.-€
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>11.900,00.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

W00671a147111204e9c07e326b02091aC

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W00671a147111204e9c07e326b02091aC>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2019 09:26:29
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/02/2019 19:41:52